



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR027-N-35-2026

SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFON 2026

En la Ciudad de León Guanajuato, siendo las **10:00 horas** del día **05 de Febrero de 2026**, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 90 y 91 del reglamento de la Ley; en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de la **Junta de Aclaraciones** a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 36, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 90 y 91 de su Reglamento de la Ley, así como del **numeral 3.4** de la Convocatoria al rubro citada.

Este acto fue presidido por la Licenciada Nohemi Patricia Rangel Diaz, Servidora Pública facultada por la Convocante, en apego al numeral 5.3.8 b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes por acuerdo de H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA., quien al inicio de esta junta, comunicó a los funcionarios que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan publicado con 24 horas de anticipación a este acto es decir, hasta las **10:00 horas del día 04 de febrero de 2026**, caso contrario, las solicitudes de aclaración que sean publicadas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con el Artículo 91 fracción IV del Reglamento de la Ley.

Quien preside el acto, es asistido por el representante de la **Jefatura de Servicios Jurídicos**, por el Representante del Área del **Órgano Interno de Control**, por el representante del **Área Técnica Requirente del Departamento de Conservación y Servicios Generales**; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción III y 91 fracción III del Reglamento; así mismo, se informa que el Área Contratante, responderá las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo; todos los nombres y firmas de los funcionarios que participan, constan al final de la presente Acta.

Acto seguido, quien preside dio inicio señalando que una vez verificado la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, y consultando el expediente número **E-2025-00119980** número de procedimiento **P-2025- 00107996**, asienta que **se recibieron** en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con lo siguiente:-----

SIN TEXTO





Procedimiento LA-50-GYR-050GYR027-N-35-2026

Código del expediente: E-2025-00119980
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR027-N-35-2026
Estatus del procedimiento de contratación: VIGENTE JA

Código interno del procedimiento: P-2025-00107996
Nombre del procedimiento de contratación: SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFON 2026

Licitantes que han presentado proposición: 0

Datos Generales | Requerimientos | **Solicitudes de aclaración** | Proposiciones | Evaluación | Configuración de OSD | Fallo | Datos relevantes del contrato | Bitácora de acciones

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones: 05/02/2026 14:00
Fecha y hora limite para envio de aclaraciones a través de Compras MX: 04/02/2026 14:00

+ Carga masiva

+ Carga masiva

Listado de Preguntas

Q BUSCAR

Núm.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Electrónica	Fecha de envío	Respuesta
1	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S DE RL DE CV	TÉCNICO	2.11 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DE SERVICIO	LA ENTREGA DE FACTURAS A FINANZAS DEBE SER 100% ELECTRÓNICA O UNA SOLA FACTURA POR TODA LA DELEGACIÓN (OAOB GUANAJUATO) ? LA REVISIÓN DE TICKETS, FACTURA, ANEXOS (ÓRDENES DE COMPRA O FORMATOS) SE DEBEN ELABORAR Y FIRMARSE POR EL ADMINISTRADOR?	Si	26/01/2026 12:21	

1 registro(s) encontrado(s)

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Anexos

Núm.	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora de carga	Acciones
1		ACTA JUNTA DE ACLARACIONES		

No.	Nombre, razón o denominación Social	Manifiesto de interés en participar	Solicitud de Aclaración	Número de Solicitudes
1	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.	Si	Si	1

1. ACLARACIONES/PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.

El Área técnica requirente, manifiestan que desean efectuar alguna precisión y/o aclaración a la convocatoria, por lo que, que dado el volumen de la información se adjunta a la letra, como **Anexo Número I** a la presente acta.





2. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes, así como las respuestas otorgada por la Convocante, las cuales se contienen en el **Anexo número II** de la presente acta, de la misma manera se publica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, que contiene la respuesta otorgadas por la convocante.-----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley y 91 fracción I del Reglamento, a través de la presente se envían por la Plataforma Compras MX, las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración; así mismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **seis (6) horas** contados a partir de la publicación de la presente acta, para que en su caso, los licitantes formulen las preguntas (repreguntas) que consideren necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las preguntas a las precisiones y respuestas dadas a los cuestionamientos. Se dará a conocer las repuestas a las preguntas (**repreguntas**), recibidas el día **09 de febrero de 2026** a las **11:00 horas** -----

CIERRE DEL ACTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria del presente procedimiento, así como sus respectivos anexos y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, esta acta en las oficinas Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en calle Suecia esquina con España s/n, Colonia Los Paraísos, del Municipio de León, Guanajuato, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido. Así mismo, se difunde un ejemplar de la presente acta de Junta de Aclaraciones en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>, para efectos de la notificación y en términos de los artículos 5 fracción XI, 50 de la Ley y 91 de su Reglamento, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:00 horas** del día **06 de febrero de 2026**, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.-----

Esta acta consta de **Anexo I y Anexo II**, con un total de **06 hojas útiles por ambos lados y una más por su anverso**.-----

FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN: POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Área
Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento





Nombre	Área
Maestra Agustina Olalde Lastiri	Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla	Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Uriel Alejandro Jonathan Ramos Romero	Oficina de Servicios Complementarios
Lic. Cesar Adan Cordoba Escobedo	Representante de Jefatura Jurídica

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Oficio
C.P. José Robledo Guzman	Representante del Área de Auditoria, Quejas y Responsabilidades	Oficio de Invitación 119001-1501001/ADQ/0034/2026

SIN TEXTO





Anexo II. Respuestas a solicitudes de Aclaración.

ID de la pregunta	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1010813	COMERCIALIZADORA ELECTROPURA S DE RL DE CV	TÉCNICO	2.11 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DE SERVICIO	LA ENTREGA DE FACTURAS A FINANZAS DEBE SER 100% ELECTRÓNICA O UNA SOLA FACTURA POR TODA LA DELEGACIÓN (OOAD GUANAJUATO) ? LA REVISIÓN DE TICKETS, FACTURA, ANEXOS (ÓRDENES DE COMPRA O FORMATOS) SE DEBEN ELABORAR Y FIRMARSE POR EL ADMINISTRADOR?	LA ENTREGA FACTURAS ES DE MANERA FISICA EN EL AREA DE FINANZAS, PUDIENDO SER UNA O VARIAS DEPENDIENDO SEA EL CASO. EL TICKET DEBERA SER FIRMADO Y SELLADO EN LA UNIDAD DONDE REALIZO EL SERVICIO Y SE ELABORA UNA SOLA ORDEN DE COMPRAS EN DELEGACION AMPARANDO EL NUMERO DE GARRAFONES ENTREGADOS EN EL MES A LAS UNIDADES QUE INTEGRAN LA OOAD GUANAJUATO DEL IMSS.

-----FIN DE ACTA-----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>
